



RESOLUCIÓN O N° 041/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Recoleta

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3484, enviado a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Recoleta.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RECOLETA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. DORSAL-SANTA ANA	AVENIDA DORSAL - SANTA ANA - MARÍA EUGENIA	AVENIDA DORSAL NORTE CON SANTA ANA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	PARQUE DE LA MUJER	AV. DORSAL - AV. EL GUANACO -PASAJE MORRO POBLETE	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL (COSTADO NORTE) CON AV. EL GUANACO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	PARQUE SANTA MÓNICA	AV. EL GUANACO - AV. LOS ZAPADORES - BOSQUES DE ARAUCO	AV. EL GUANACO ORIENTE CON AV. LOS ZAPADORES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO CALLE G	CALLE G - PURÉN - PUERTO AYSÉN	CALLE G NORTE FRENTE A PURÉN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

5	ESPACIO PÚBLICO JUAN PABLO II	AV. SANTA MARÍA - PÍO NONO - PURÍSIMA	AV. SANTA MARÍA NORTE CON PÍO NONO, DESPUÉS DE FERIA ARTESANAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. PERÚ	AV. PERÚ - RAPA NUI - LA VIRGEN	BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ CON RAPA NUI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PLAZA JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES - JOSÉ SANTOS OSSA - SALITRE	AV. LOS ZAPADORES SUR CON SALITRE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	PLAZA SALVADOR ALLENDE	AV. LOS ZAPADORES - ARIZONA	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON ARIZONA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA	LA MONTAÑA - LAS FALDAS	LA MONTAÑA ORIENTE CON LAS FALDAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
10	PLAZA LA SERENA	LA SERENA - GENERAL MACKENNA - SANTA SILVIA	LA SERENA NORTE CON SANTA SILVIA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE
11	PARQUE BICENTENARIO DE LA INFANCIA	AV. PERÚ - SAN CRISTÓBAL	AV. PERÚ ORIENTE, A 35 METROS DE ENTRADA DE PARQUEMET	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO DORSAL-RUBÉN DARÍO	AV. DORSAL - RUBÉN DARÍO	AV. DORSAL NORTE (COSTADO NORTE) CON RUBÉN DARÍO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	HÉROES DE LA CONCEPCIÓN - LOS TURISTAS - SANTA ADELA	BANDEJÓN CENTRAL HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON LOS TURISTAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA RAÚL MONTT	RAÚL MONTT - ARTURO PRAT - RÍO BLANCO	RAÚL MONTT NORTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO SANTA ANA	SANTA ANA - ORTÍZ DE ROZAS	SANTA ANA PONIENTE FRENTE A ORTÍZ DE ROZAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
16	PLAZA SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA - PASAJE CARAMURÚ	PASAJE CARAMURÚ NORTE CON SANTA BÁRBARA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO - JUAN CRISTÓBAL - CALLE G	AV. AMÉRICO VESPUCIO CON JUAN CRISTÓBAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE


18	PLAZA LOS DINOSAURIOS	AV. RECOLETA - LOS CARDENALES PONIENTE – HÉROE JUAN IGNACIO BOLÍVAR	LOS CARDENALES PONIENTE CON AV. RECOLETA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	ESPACIO PÚBLICO CERRO BLANCO	SANTOS DUMONT - MONSERRAT	MONSERRAT ORIENTE CON SANTOS DUMONT, DESPUÉS DE LA ENTRADA AL CERRO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA	AV. RECOLETA - ESTADIO – EMILIANO ZAPATA	AV. RECOLETA ORIENTE CON ESTADIO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
21	ESPACIO PÚBLICO LA SERENA- DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO – LA SERENA	AV. LA SERENA SUR CON DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
22	PLAZA RÍO BLANCO	RÍO BLANCO - FRANCISCO CERDA – RÍO MAIPO	FRANCISCO CERDA SUR (COSTADO NORTE) CON RÍO BLANCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
23	ESPACIO PÚBLICO EINSTEIN	AV. EINSTEIN - LAS TORRES – AV. EL SALTO	AV. EINSTEIN SUR CON LAS TORRES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. Two small stars are positioned on either side of the word "CHILE".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Recoleta
- Oficina de Partes D.R.M.